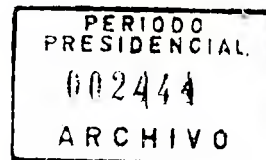


47-3-15



MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
Reunión de Evaluación Programática Anual
1992

La labor efectuada por los Ministerios en el año 1992 (hasta febrero/marzo de 1993) y las Metas Ministeriales planteadas para el próximo año, están cerrando, desde una perspectiva programática, la gestión del Gobierno del Presidente Aylwin.

Desde ese punto de vista y atendiendo que la opinión pública estará observando con gran detalle el nivel de cumplimiento del Programa de Gobierno y las metas propuestas, se estima conveniente analizar algunos aspectos de la gestión de los Ministerios.

Para ello y a partir del análisis de las Metas Ministeriales formuladas por su Ministerio para el año 1992, de la evaluación de su estado de avance al 31 de julio y de las prioridades señaladas por S.E. el Presidente de la República en las Reuniones de Evaluación de Enero, a continuación, se sugieren algunos temas de agenda para las reuniones de evaluación programática de enero próximo.

1. **Proyectos de Ley.** Situación en el Congreso de los Proyectos de Ley de Defensa del Consumidor y del Sistema Nacional de Certificación de Exportaciones.
2. **Puesta en marcha de la Ley de Pesca.** Funcionamiento de Consejos Zonales de Pesca, dictación de reglamentos pendientes, capacidad de fiscalización.
3. **Sector Portuario.** Situación del incentivo a la participación privada en la provisión de infraestructura y modernización de la institucionalidad del sector, en conjunto con el Ministerio de Transportes y con la Comisión de Planificación de Inversiones en Infraestructura de Transporte.
4. **Fase de Evaluación e Impacto del programa PYME.** Resultados preliminares de esta fase luego del perfeccionamiento de la estructura y coordinación global a través de la institucionalización y coordinación más efectiva desde CORFO.

Por otra parte resultados de la extensión a las regiones de mecanismos de intermediación financiera y leasing, y del papel del Banco del Estado en esta tarea.

5. **Programa de Ciencia y Tecnología.** Situación y Evaluación de la marcha de los Consejos de Fontec y Fondef para lograr máxima eficacia de gestión de esos instrumentos. Del mismo modo lo relativo a Fundación Chile-Europa.
6. **Programa macroeconómico del Gobierno.** En particular, situación del programa facilitador en materia de ahorro e inversión y coordinación con el Ministerio de Hacienda.

METAS MINISTERIALES 1993

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA.

1. Area de Crecimiento e Inversión.

- a) **Crecimiento y Estabilidad:** desarrollar acciones y entregar señales que promuevan el crecimiento de 5.5% del PGB con una inflación no superior al 11% anual conforme a las metas programadas por el Gobierno.
- b) **Consolidación de Consensos y Participación:** operacionalizar las comisiones tripartitas estructuradas en el Acuerdo Marco CUT-CPC-Gobierno y atender las situaciones de particular interés que puedan presentarse en el ámbito productivo.

2. Area de Regulación.

- a) **Electricidad y Combustibles:** Completar el estudio de modernización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Proyecto TAL II) e iniciar su implementación. ✓
- b) **Transporte y Distribución de Gas:** Perfeccionar la Ley de Servicios de Gas mediante la preparación y presentación al Congreso de un proyecto de ley incorporando los procedimientos de otorgamiento de concesiones, de constitución de servidumbres y derechos de pago, de recepción de obras y de fijación de tarifas a los servicios de gas de red que pudieran quedar afectos a regulación.
- c) **Medio Ambiente:** Fortalecer la capacidad del Sector Público para aplicar la política ambiental del Gobierno en el sector industrial, mediante la gestión del componente del crédito de Asistencia Técnica del Banco Mundial.
- d) **Derechos del Consumidor:** Completar el estudio para el fortalecimiento institucional y mejoramiento de la gestión del Servicio Nacional del Consumidor (TAL II) e iniciar su implementación .
- e) **Telecomunicaciones:** Tramitar, en colaboración con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el tercer proyecto modificatorio de la Ley General de Telecomunicaciones; reglamentar el establecimiento de un sistema "Multicarrier Discado" y otras salvaguardias para la contratación de servicios telefónicos de larga distancia; determinar y fijar las tarifas del servicio telefónico y de los servicios intermedios de larga

distancia para el período 1994-98.

- f) **Servicios Sanitarios:** Mejorar el sistema de subsidios al consumo de agua potable, especialmente en las regiones extremas. 870

3. Area de Comercio Exterior.

- a) **Apertura de Nuevos Mercados Externos y Eliminación de Trabas al Comercio:** Participación en el seguimiento de los Acuerdos de Complementación Económica suscritos con Argentina y México, y apoyo en las negociaciones bilaterales en curso con Venezuela, Colombia y Bolivia.
- b) **Fomento a las Exportaciones:** Evaluar el comportamiento de los mecanismos de fomento de las exportaciones y proponer mejoramientos en la aplicación de los mismos; continuar el estudio del funcionamiento de la Ley 18.634 (pago diferido de aranceles para de bienes de capital), con el objeto de agilizar algunos aspectos de su operación; perfeccionar la Ley 18.708 (devolución de aranceles por insumos importados incorporados a productos de exportación), en especial en lo relativo a los coeficientes de insumos utilizados.
- c) **Normalización:** Inserto dentro del Programa Nacional de la Calidad, se elaborará un Decreto que fije un procedimiento uniforme para la dictación de Normas y Reglamentos Técnicos, con la finalidad de incorporar transparencia al sistema y a su vez servir de mecanismo de apoyo a la competitividad de las exportaciones.

Apoyar en las negociaciones internacionales los aspectos relacionados con Normas Técnicas de los países con los que se han firmado Acuerdos (Argentina y México), y de los que se están por suscribir (Venezuela, Colombia, Bolivia y Estados Unidos).

- d) **Competencia Desleal de Importaciones:** Proponer medidas tendientes a mejorar el funcionamiento de la Comisión de Distorsiones, dotándola de mayores atribuciones (análisis de casos de dumping) y perfeccionando el reglamento de dicha comisión. 107

4. Area de Modernización Productiva.

- a) **Programa de Ciencia y Tecnología:** Coordinar, por intermedio de la Secretaría Ejecutiva, la operación de los fondos FONDECYT, FONTEC y FONDEF.
- b) **Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa:** Profundizar la fase "Eficiencia e Impacto" de este programa, cuyas líneas de trabajo son: ampliación del

acceso de la PYME al financiamiento; puesta en plena operación del Fondo de Asistencia Técnica; diseño y operación de nuevos instrumentos en el área de capacitación; creación de Comités Corfo.

- c) **Programa Nacional de Calidad:** Poner en operación el Sistema Nacional de Certificación de Conformidad (Calidad) de Exportaciones; constituir la Fundación que administrará el Premio Nacional de la Calidad, previa tramitación del proyecto de Ley correspondiente.
- d) **Programa de Reconversión Productiva:** Poner en operación, con la asistencia de CORFO, el diagnóstico y definición de procedimientos de apoyo para zonas geográficas y sectores productivamente rezagados.

5. Area de Propiedad Industrial.

- a) **Modernización Institucional:** Enviar el proyecto de Ley destinado a crear y poner en funcionamiento el Instituto de Propiedad Industrial. *¿ que es esto ?*
- b) **Vinculación Internacional:** Adherir a nuevos tratados internacionales; suscribir el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (P. C. T.) y el Arreglo de Madrid relativo a marcas comerciales.

6. Area de Cooperativas: mejorar el funcionamiento del sector cooperativo y desarrollar la eficiencia empresarial en el sector.

- a) Focalizar el programa de normalización apoyando el saneamiento de 100 cooperativas de vivienda de las regiones V y VIII.
- b) Impulsar la tramitación de la Ley General de Cooperativas y elaborar el nuevo reglamento. *Not*
- c) Elaborar un diagnóstico y las propuestas respectivas para los cinco sectores cooperativos más relevantes: Vivienda, Ahorro y Crédito, Agrícola-Campesino, Eléctrico y Trabajo. *P*

7. Subsecretaría de Pesca.

- a) Aplicar, aproximadamente en abril, régimen bentónico de extracción y proceso a la pesquería del recurso Loco (cuotas individuales de extracción y proceso, de acuerdo a lo establecido en el decreto correspondiente.
- b) Aplicar régimen de desarrollo de pesquería incipiente a

la unidad de pesquería de Bacalao de profundidad al sur del paralelo 47º L. S, por fuera de las líneas de base recta. El reglamento está en trámite.

- c) Declarar en estado de plena explotación y someter a régimen de plena explotación a las siguientes unidades de pesquería: Pesquería de Anchoveta I y II Región; Pesquería de Sardina I y II Región; Pesquería de Jurel I y II Región; Pesquería de Jurel V a IX Región; Pesquería de Merluza del Sur X y XI Región; Pesquería de Merluza XII Región; Pesquería de Congrio Dorado X y XI Región, y Pesquería de Congrio Colorado XII Región.
- d) Subastar el 10 por ciento de la cuota global correspondiente a la unidad de pesquería de Langostino Colorado, sometida a régimen de pesquería en recuperación.
- e) Suspender transitoriamente la inscripción de naves y armadores artesanales en el registro nacional de pescadores artesanales, correspondiente a la pesquería de Pez Espada de la I a la X Región.

8. Servicio Nacional de Pesca.

- a) **Control y Vigilancia Pesquera:** Evaluar y Ajustar las estrategias de control y vigilancia por macrozonas y pesquerías; implementar y operar un Sistema de Registro Automático de Posición de Naves Pesqueras, el cual en una primera etapa será instalado en seis embarcaciones que participarán en pesca de investigación.
- b) **Sistema de Información y Registros Pesqueros:** Aplicar el nuevo sistema de información de estadísticas y registros pesqueros, establecido durante 1992; concluir la creación de los cuatro registros pesqueros que establece la Ley Nº 18.892.
- c) **Plan de Manejo de Recursos Hidrobiológicos de Aguas Continentales:** Establecer un plan de repoblación y manejo destinado a regular las aproximadamente veinte acciones de repoblamiento que se realizan anualmente de la VI región al Sur del país y permitir un aprovechamiento integral de los cuerpos de agua y acrecentar los recursos hidrobiológicos continentales, con fines de desarrollo y mantención de la Pesca Deportiva Recreativa.
- d) **Apoyo a la Actividad de Pesca Artesanal:** Aplicar las bases para la operación del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y evaluar su funcionamiento; iniciar la entrega de 2.000 hectáreas de áreas de explotación y manejo de recursos bentónicos a aproximadamente 40 organizaciones de pescadores artesanales y supervisar y

orientar los planes de manejo a ejecutar.

- e) **Certificación y Control de Calidad:** Establecer un programa de certificación de plantas pesqueras, en el marco del Sistema Nacional de Calidad; poner en marcha el sistema de control de enfermedades de recursos hidrobiológicos y el sistema de control sanitario de los productos medicinales, alimenticios y carnada, según lo establezca el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

9. Servicio Nacional del Consumidor.

- a) **Oficinas Comunales de Información al Consumidor:** Continuar con la firma de Convenios de Cooperación Institucional entre el SERNAC y diversas Municipalidades del país, a fin de abrir en éstas oficinas comunales de información al consumidor.
- b) **Convenios de Solución de Diferendos:** Impulsar mecanismos de solución extrajudicial de controversias entre proveedores y consumidores, de los proveedores o entidades que los agrupen, tales como la Cámara Nacional de Comercio y la Confederación de Comercio Detallista, de los consumidores y otros organismos relevantes en la materia de que se trate, cuando corresponda.
- c) **Organización del Servicio Nacional del Consumidor:** Elaborar un nuevo marco organizacional y funcional del SERNAC, en el marco de la Ley sobre los Derechos del Consumidor, y terminar el estudio de Mejoramiento de la Gestión, que se inscribe en el marco del proyecto TAL II e implementar las recomendaciones que de él se desprendan.
- d) **Estudios e Investigaciones:** Continuar los estudios (24 al año) sobre calidad de productos y las encuestas y estudios de mercado. Además, se realizarán 5 tests comparativos de servicios en el año.
- e) **Educación al Consumidor:** Continuar e intensificar las labores de educación, mediante los instrumentos desarrollados por este Servicio. Se realizarán, a lo menos, un seminario por Región durante el año, cursos de capacitación orientados a profesores de acuerdo con el Centro de Perfeccionamiento del Magisterio, además de cursos de capacitación a dirigentes vecinales en las 50 comunas más importantes del país.

10. Instituto Nacional de Estadísticas.

- a) Finalizar el procesamiento del XVI Censo Nacional de

Población y Vivienda.

- b) Desarrollo del Programa de Estadísticas Regionales.
- c) Desarrollo de plan de Capacitación para funcionarios del INE.

11. Comisión Nacional de Riego.

- a) Continuar con la política de subsidios en el marco de la Ley Nº 18.450 y apoyar la puesta en riego de las obras medianas y grandes en construcción. Para el cumplimiento de este programa se ha propuesto llamar a 15 concursos en el año 1993, con un monto de bonificación de MM\$ 6.000.
- b) Determinar la factibilidad técnica y económica de proyectos de riego mayores.
- c) Iniciar el programa de rehabilitación de obras y construcción de nuevas obras de riego de tamaño intermedio.
- d) Definir un Programa de ejecución de obras de riego que contemple a los proyectos Canal Victoria-Traiguén-Lautaro, Canal Linares y Embalse Puclaro.

12. Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

- a) Modernización de la Valoración de Activos y de Costos de Explotación de Empresas Eléctricas: Modernizar los métodos de fiscalización y procedimientos computacionales relativos a la valorización de activos y de los costos de explotación de las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica, que sirven para la determinación de los parámetros tarifarios.
- b) Plan de Control de Calidad de los Servicios Eléctricos y de Gas: Continuar desarrollando el plan de control de calidad de servicio, perfeccionar los sistemas de mediciones y encuestas; elaborar los reglamentos para evaluar la calidad de los servicios eléctricos y de gas.
- c) Perfeccionamiento de la Fiscalización de Instalaciones Eléctricas y de Combustibles: Diseñar e implementar un plan destinado a mejorar la fiscalización de las instalaciones de electricidad y combustibles.

13. Fiscalía Nacional Económica.

- a) Estudios de Mercado: Realizar estudios en mercados claves

como combustibles, transporte urbano, productos farmacéuticos, producción y distribución de pan, agua y telecomunicaciones.

- b) Asesorar administrativamente a las Comisiones Resolutiva y Preventiva y a otros organismos del Estado respecto de materias relacionadas con la defensa de la libre competencia.
- c) Fortalecer la capacidad analítica y de estudio de la Fiscalía, incluyendo la capacitación, la generación de una base de datos y estudios específicos de mercados.

14. Servicio Nacional de Turismo .

- a) Promoción de Turismo Receptivo: Asegurar la continuidad y transferencia gradual de la promoción externa a la Corporación de Promoción Turística que entrará en funciones en 1993; realizar acciones promocionales en mercados latinoamericanos, tales como Argentina, Brasil, Perú, etc.; en el mercado norteamericano y, selectivamente, en algunos mercados europeos; producir soportes publicitarios de apoyo a las acciones de promoción.
- b) Promoción del Turismo Interno e Información Turística: Estudiar una estructura organizativa para el programa de turismo asociativo; ejecutar los programas de turismo adulto mayor y juvenil; apoyar la comercialización del producto turístico regional.
- c) Desarrollo Turístico Regional: formular planes maestros de turismo regional; asesorar técnicamente a las autoridades municipales a través de seminarios y publicaciones técnicas; impulsar la certificación de calidad del producto turístico y estimular la inversión privada en las áreas prioritarias del desarrollo turístico.

15. Comité de Inversiones Extranjeras.

- a) Diseñar y ejecutar campañas de difusión de las condiciones y ventajas para la inversión extranjera en Chile, para lo cual el Comité confeccionará el siguiente material: 3 números del boletín informativo del Comité de Inversiones; 6.000 Carpetas Institucionales; 6.000 ejemplares D.L. 600, entre otros, los cuales serán distribuidos principalmente en embajadas, oficinas comerciales, instituciones académicas, organismos públicos y privadas, etc.

Junto a lo anterior, también se contempla la realización de alrededor de 10 seminarios sobre oportunidades de inversión en CHILE, a realizarse en diferentes países.

- b) Realización de eventos promocionales en el exterior, para la entrega de información sobre las ventajas de invertir en Chile, en:
- | | |
|------------|---------------|
| - España | Inglaterra |
| - Alemania | Venezuela |
| - Holanda | Suecia |
| - Italia | Nueva Zelanda |
| - Francia | EE.UU. |
| - México | Argentina |
| - Uruguay | Singapur |
| - Japón | Australia |
| - Francia | Canadá |
- c) Elaboración y entrega a las instituciones y organismos públicos interesados, manuales de procedimiento para las inversiones extranjeras, para lo cual se realizarán estudios en los sectores Minero, Forestal, Agroindustria, Infraestructura, Energía y Telecomunicaciones.
- d) Proseguir en la negociación de los tratados de protección de inversiones. Se espera firmar convenios de protección de inversiones con Holanda, Italia y Venezuela; se terminarán las negociaciones con Inglaterra y Suecia, y se iniciarán negociaciones con Noruega, Finlandia, Dinamarca, Canadá y algunos países de América Latina y Asia-Pacífico, tales como Colombia, Brasil, Singapur y Corea.
- e) Lograr niveles de inversión extranjera similares a los alcanzados durante 1992, tanto en inversión materializada como aprobada. Especial importancia tendrá la incorporación de capital a través del aumento del nivel tecnología exigido en los proyectos presentados al comité.

16. Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas.

- a) Mejorar la calidad del abastecimiento de las zonas aisladas mediante una ampliación y diversificación de la oferta.
- b) Extender los servicios mediante la apertura de nuevos almacenes en las zonas aisladas donde sea necesario y las comunidades lo soliciten. Puerto Montt, isla Chulin; Paso del León (X Región); Olivillo (VIII Región); Guatacondo (I Región); aumentar la frecuencia de las visitas móviles; ampliar a 120 localidades la atención. Dotar a las subagencias que cuentan con energía eléctrica de vitrinas refrigeradas.
- c) Innovar en los sistemas y métodos de control e información. Incorporar nueva tecnología en la gerencia de finanzas y personal, haciendo más explícita la informa-

ción, mejorando la coordinación y el control.

- d) Capacitar al personal en la operación del sistema de la empresa, mediante cursos de planillas electrónicas y procesador de texto. 30 Personas de Santiago y Regiones.
- e) Iniciar y concluir estudio para la descentralización y modernización de las actividades de la empresa.